



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Sesión extraordinaria celebrada el día
9 de marzo de 2017

| 1

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don Enrique Navarro Carrión

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Doña Purificación Blesa Gómez (portavoz)

Don Santiago Cabañero Masip

Del grupo municipal popular:

Don José Ferrer de la Cruz (portavoz)

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras

Del grupo municipal de izquierda unida- ganemos Cenizate:

Don Raúl Pla López (portavoz)

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Vocales:

Del grupo municipal socialista:

Doña Olga Fraile Masip

Don Juan Miguel García Gil

Del grupo municipal popular:

Don Alfredo García Martínez

En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las trece horas y veintiocho minutos del día nueve de marzo del año dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Enrique Navarro Carrión. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, en tiempo y forma, con el orden del día comprensivo de los



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCÍA



ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 DE MARZO DE 2017 - AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.187535 - 15/03/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
naMzdQ2Ed47P3wW
Y3+jzfrbPhJ5RxhoZ
O3V1n23z0k=

Código seguro de verificación: PYCUT-7FRXKHWX4

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención



Sesión extraordinaria celebrada el día
9 de marzo de 2017

| 2

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

asuntos a tratar. A todos los miembros se les ha facilitado copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 13 de febrero 2017.

Siendo el orden del día el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del acta sesión 13 de febrero.
2. Aprobación Plan Provincial 2017.
3. Aprobación inicial modificación puntual nº 2 del Plan de Delimitación del Suelo de Cenizate.
4. Aprobación modificación estatutos de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA SESION 13 DE FEBRERO.-

Se da cuenta, de que a todos los miembros de la Corporación se les ha enviado copia del borrador de la sesión citada, para conocimiento de los concejales, preguntando si existe alguna cuestión que alegar al borrador del acta, o se somete a aprobación.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de 13 de febrero de 2017.

Parte resolutoria

2º.- APROBACION PLAN PROVINCIAL 2017.-

Se da cuenta a todos los asistentes de lo tratado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Contrataciones y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 27 de enero pasado, que literalmente fue:

SOLICITUD DE CAMBIO OBRAS DE PLANES PROVINCIALES 2017.-

El sr. Presidente da cuenta a todos los asistentes, que en el mes de julio, el Ayuntamiento tuvo que pronunciarse sobre los planes provinciales previstos para el año 2017, y la decisión del Pleno fue destinar los 60.000,00 € que supondría el total de las obras a realizar un nuevo segregado del edificio del Centro Cultural y Consultorio médico nuevo. Analizada la situación por la alcaldía se plantea que la cantidad indicada mejora en un pequeño porcentaje la obra indicada, pero ni supone su terminación, ni que se pueda poner en funcionamiento, luego el dinero



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 DE MARZO DE 2017 - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.187535 - 15/03/2017

Hash SHA256:
naMzdQ2Ed47P3wW
Y3+jzfrbPhJ5RxoZ
O3V1n23z0k=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PYCUT-7FRXKHXX4

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención



Sesión extraordinaria celebrada el día
9 de marzo de 2017

3

Ayuntamiento de Cenzate (Albacete)

invertido se ve como un destino que de momento no se ve eficaz, por lo que desde esta presidencia se considera que dicha obra se deberá terminar con una subvención de envergadura que conceda la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha "ex proceso" para ello. Mientras, por parte de esta presidencia se considera necesario realizar la inversión en algo efectivo y utilizado por los vecinos como es la plaza de los jardinillos, explicando el total de la obra que pretende realizarse. Al respecto se encuentra el Ayuntamiento con el problema de que la Diputación ahora ya no delega las obras como en otras ocasiones, sino que las realiza y ejecuta directamente ella misma, por lo que habría que solicitar, o bien la ejecución de las obras en la cuantía que se indica del POS o bien que el contrato sea de compra de materiales y el Ayuntamiento, con sus propios servicios a través del plan extraordinario de empleo, procediese a ejecutar las obras. Se pretende hacer unas modificaciones en los jardinillos, y sobre todo cambiar la solera infantil, puesto que está en malas condiciones de mantenimiento y muy sucias, lo que se pretende es la instalación de una nueva solera con un hormigón que existe que lleva incluido caucho, pero es más limpio de mejor calidad, al tiempo que puede intercalarse colores y formas.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone si entre las mejoras se recoge la puesta de puntos de luz para los chiringuitos como el asador de pollos o similares.

El sr. Presidente procede a dar explicaciones sobre el particular, en función de las mejoras que se pretenden, sobre todo para mejorar las condiciones de los jardinillos, la solera de estos y el mobiliario urbano.

DICTAMEN

Una vez terminada la exposición y debatido el asunto, el sr. Presidenta considera oportuno someter a votación el informe del dictamen respecto al punto a tratar.

Votan a favor de la propuesta cinco vocales, tres del grupo municipal socialista y dos del grupo municipal popular. Se abstiene el vocal del grupo municipal de izquierda unida guerninos de Cenzate.

La Comisión con el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que la componen, acuerda informar favorablemente el acuerdo sobre cambio del destino del POS 2017.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone que se trató la cuestión de los proyectos del POS, y que aquí se dijo por el Alcalde, en la Comisión Informativa que no se podía partir el presupuesto en varios proyectos, sino que solamente se podía realizar uno, pero se ha informado y si se puede partirse el presupuesto en varios proyectos, además así ha aparecido publicado en el boletín oficial de la provincia, donde varios municipios tienen varios proyectos aprobados, por lo que de los planes provinciales se podía destinar a la línea eléctrica de la calle Rafael Alberti. Se puede fraccionar en varios proyectos del dinero del POS, como se ha visto que han hecho varios municipios, se pueden hacer varios proyectos con el presupuesto de POS.

El sr. Alcalde expone que aunque se pueda partir, no convendría hacerlo puesto que entonces quedaría muy mermado el proyecto de los jardinillos, con todo, tenía entendido que era un POS por proyecto y deberá mirar ese asunto, puesto que lo tenía entendido de otra forma. Pero el grupo socialista del ayuntamiento considera necesario invertir este POS en el parque de los Jardinillos para disfrute de todos los vecinos.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 DE MARZO DE 2017 - AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.187535 - 15/03/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PYCUT-7FRXKHWX4

Hash SHA256:
naMzdQ2Ed47P3wW
Y3+jzfrbPhJ5RxoZ
O3V1n23z0k=

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención



Sesión extraordinaria celebrada el día
9 de marzo de 2017

4

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El portavoz del grupo municipal popular que conste en acta que para el próximo plan provincial, se haga una línea eléctrica en la calle Rafael Alberti, soterrada bajo tierra.

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone su apoyo a la propuesta realizada.

El sr. Alcalde considera que el encargado de realizar la línea eléctrica para suministro a los vecinos debe ser Iberdrola distribución.

INFORME DE SECRETARIA

Dando cuenta de que el acuerdo que se trata llevaría implícito varias cuestiones relacionadas con el proyecto a realizar, como son:

1º.- El pago de fondos del Ayuntamiento que asciende a 3.000 €. A este respecto se debe aclarar:

1.1.- Que la cantidad se incluye en presupuestos, y que, como no puede ser soportada en contribuciones especiales por el tipo de obra que se trata, la cantidad indicada iría con cargo al fondo de contingencia, lo que supone la aprobación de una modificación de créditos, con el siguiente resultado:

Bajas al presupuesto de gastos:

9311.500.00.- Fondo de contingencia ejecución presupuestos..... 3.000,00

Habilitación o concesión de créditos extraordinarios:

9438.761.10.- Aportación Planes Provinciales 2017..... 3.000,00

1.2.- Autorizar a los servicios de Cooperación y contratación de la Diputación Provincial a efectuar la retención y cobro de esta cuantía, con cargo a los servicios de recaudación de los fondos que recauda de tributos del Ayuntamiento de Cenizate, pero, máximo en la cuantía exacta que se indica de 3.000 € y con previo aviso a cualquier retención que se fuese a realizar, solamente se permitirá incrementar la cuantía indicada, si hubiese un exceso de obra, servicio o suministro, que no debería producirse, por falta de presupuesto.

2º.- Se identificará con precisión en el proyecto que se confeccione, el destino del Plan Provincial, ya se trate de obras, servicios o suministros.

3º.- Que los terrenos donde se pretende realizar el proyecto, son de propiedad municipal, tal y como se reflejan en el inventario de bienes que se ha confeccionado por este Ayuntamiento, y además, quedan a disposición de las obras o actuaciones que se fueren a realizar.

ACUERDO

Debatido y expuesto el asunto, el sr. Alcalde considera oportuno someter a aprobación el punto correspondiente. Votan a favor tres concejales del grupo



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 DE MARZO DE 2017 - AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.187535 - 15/03/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
naMzdQ2E47P3wW
Y3+jzfgbPhJ5RthoZ
03V1nZ3z0k=

Código seguro de verificación: PYCUT-7FRXKHWX4

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF. P0202600C

Secretaría e Intervención



Sesión extraordinaria celebrada el día
9 de marzo de 2017

| 5

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

municipal socialista, votan en contra dos concejales del grupo municipal popular y uno del grupo municipal de izquierda unida ganemos de Cenizate.

Con este resultado se produce un empate en la votación, por lo que debe aplicarse lo establecido en el artículo 100 punto 2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice literalmente: *En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.* Añadir que se puede aplicar esta disposición jurídica, en base a que no se trata de acuerdos que requieran de mayorías cualificadas.

Se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, tres votos a favor del acuerdo y tres votos en contra, siendo el voto del sr. Alcalde Presidente a favor, por lo que, al aplicar el voto de calidad, decide la votación.

El Pleno, con el voto de la mayoría simple, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2017, que pasan de obras del Centro Cultural Múltiple, a obras o suministros en la plaza de los Jardinillos.

SEGUNDO.- Acordar que la Diputación podrá cargar a través de los servicios de recaudación, hasta 3.000 € que corresponden a la aportación municipal al plan, si hubiere exceso de obra o suministro, sería abonado íntegramente por el Ayuntamiento de Cenizate.

TERCERO.- Para efectuar el pago de la cantidad correspondiente al Ayuntamiento de Cenizate, se aprueba la modificación de créditos nº 1 del ejercicio 2017, que comprende bajas al presupuesto de gastos, a través del fondo de contingencia, partida 9311.500.00 y crear mediante crédito extraordinario o habilitación de créditos la partida de aportación al POS 2017 por el mismo importe, partida 9438.761.10.

CUARTO.- Poner a disposición de las obras o suministros, los terrenos de titularidad municipal, incluidos en el inventario municipal, de la Plaza de los Jardinillos.

QUINTO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

3º. - APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN DE DELIMITACION DEL SUELO DE CENIZATE. -



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 DE MARZO DE 2017 - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.187535 - 15/03/2017

Hash SHA256:
naMzdQ2Ed47P3wW
Y3+jzfgbPhJ5RxhoZ
O3V1n23z0k=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PYCUT-7FRXKHWX4

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO GARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención



Sesión extraordinaria celebrada el día
9 de marzo de 2017

6

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

A todos los asistentes se les da cuenta del expediente nº 176/2014 por el que se tramita la aprobación de la modificación puntual nº 2 del Plan de Delimitación del Suelo de Cenizate. A los efectos se remitió el expediente completo a los servicios de urbanismo de la Consejería de Fomento en la Dirección Provincial de Albacete, y este servicio, no envía escrito con entrada en estas dependencias el pasado día 1 de diciembre de 2016 y número de registro 2250, donde se determinan varias instrucciones administrativas y técnicas a tener en cuenta, para terminación del expediente, siguiendo lo tratado en la Comisión de Concertación Interadministrativa en sesión de fecha 24 de noviembre de 2016.

Cuestiones administrativas:

- 1ª.- El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente, cuando esta no procedía todavía, ya que estaba pendiente de la acordado por la Comisión de Concertación Interadministrativa. En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 13 de febrero pasado, entre otras cuestiones, se acordó anular y dejar sin efectos, el acuerdo de aprobación inicial adoptado el día 13 de junio de 2016, quedando a expensas de adoptar un nuevo acuerdo al respecto.
- 2ª.- Se ha procedido a completar el certificado de la secretaría del Ayuntamiento, sobre los organismos y entidades notificadas para el trámite de concertación interadministrativa, donde se les comunicaba que el plazo para emisión de los informes era de 20 días, caso de no realizar el informe, el Ayuntamiento continuaría con la tramitación, con la aplicación del silencio positivo.
- 3ª.- Sobre el escrito de la Agencia del Agua, se le ha dado contestación, y este organismo ha enviado su informe, cuyas conclusiones nos manifiesta el técnico redactor de la modificación puntual, han sido incluidas en la memoria.
- 4ª.- Se ha solicitado informe a los servicios de Protección Ciudadana, de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas, que ha emitido informe y según manifiesta el técnico redactor de la modificación, se incluyen en la memoria las determinaciones que informan.
- 5ª.- Se da cuenta de la recepción del informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Júcar, manifestando el técnico redactor, que las determinaciones del informe emitido, se han incluido en la memoria de la modificación puntual.
- 6ª.- Relativo a la publicidad, hay que tener en cuenta que el expediente ya fue expuesto al público, por espacio de un mes en el diario oficial de Castilla La



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 DE MARZO DE 2017 - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.187535 - 15/03/2017

Hash SHA256:
naMzdQ2Ed47P3wW
Y3+jzgrbPhJ5RrhoZ
O3V1n23z0k=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PYCUT-7FRXKHWW4

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención



Sesión extraordinaria celebrada el día
9 de marzo de 2017

| 7

Ayuntamiento de Cénizate (Albacete)

Mancha y en un periódico de difusión provincial, que puestos al habla con el servicio de urbanismo de la Dirección Provincial de Fomento, nos manifiestan que no será preceptivo nuevamente este trámite, porque no se han producido modificaciones sustanciales en el resultado de la sesión de concertación, por lo que no procede una nueva publicidad.

7ª.- El técnico redactor nos manifiesta que en la memoria informativa se han contemplado los directrices fijadas por los distintos organismos sectoriales, que han informado el expediente, así como se ha cumplido lo estipulado en el PDSU de Cénizate y en el TRLOTAU y en el RSR.

8ª.- Igualmente el técnico redactor nos manifiesta que en la memoria justificativa, se observan las determinaciones fijadas en el PDSU de Cénizate y en el TRLOTAU y en el RSR.

9ª.- El técnico redactor nos indica que se han tenido en cuenta las condiciones y requisitos de la Resolución de 28/06/2016 de la Viceconsejería de Medio Ambiente por el que se emite el informe ambiental estratégico.

10ª.- Respecto a lo manifestado en la reunión por la representante de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, cultura y Deportes, respecto al error en la resolución favorable emitida, se indicó en la reunión de fecha 24 de noviembre de 2016, que en la semana siguiente se advertiría de las correcciones, si es que estas fueren necesarias, deberían realizarse. Al respecto dar cuenta de que, a fecha de hoy, 9 de marzo de 2017, no se ha recibido nada, que esta demora está causando graves daños en la económica local, sin justificación de ningún tipo, pero además, dar cuenta por la Secretaría que, consultado el técnico redactor de las memorias de la modificación puntual nº 2, este expone y a los efectos emite informe, que lo que se plantea por la representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, es una cuestión relativa a la afectación del suelo rustico de especial protección cultural, en lo relativo a los grados 1 y grado 2 de afectación, dejando claro en esta sesión, que el técnico redactor de las memorias de la modificación puntual, nos ha manifestado que esta precisión viene perfectamente recogida y plasmada en las memorias, tal y como pretende que se recojan la representante de Cultura, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente.

Analizado todo lo anterior, y considerando que se da cumplimiento a lo estipulado en la legislación vigente y en lo tratado en la Comisión de Concertación Interadministrativa, y que, como consecuencia del tratamiento



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCÍA



ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 DE MARZO DE 2017 - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.187535 - 15/03/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
naMzdQ2E47P3wW
Y3+jzfgbPhJ5RxoZ
O3V1n23z0k=

Código seguro de verificación: PYCUT-7FRXKHWX4

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención



Sesión extraordinaria celebrada el día
9 de marzo de 2017

8

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

de los informes, relativo a la vinculación de estos, y al cumplimiento de los plazos que en su momento fueron notificados, dando cuenta de que cualquier demora injustificada, puede causar serios daños a la actividad primaria principalmente, que es la básica para el mantenimiento de este municipio, y que, una demora como la que se está produciendo, podría ocasionar la petición por los afectados de proyectos pendientes, de posibles indemnizaciones, es por lo que se somete a aprobación inicial, como trámite previo a la remisión del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para que emitan su informe, base para la aprobación definitiva de este expediente.

DEBATE

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras manifiesta que se acelere la aprobación definitiva lo máximo posible, para que los agricultores y ganaderos no se vean condicionados como ocurre ahora.

ACUERDO

El sr. Alcalde, tratado el asunto, considera oportuno someter a votación el punto del orden del día. El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, tres concejales del grupo municipal socialista y dos concejales del grupo municipal popular y un concejal del grupo municipal de izquierda ganamos Cenizate, que suman mayoría absoluta, acuerdan lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate, con toda la documentación adjunta que se determina y configura como el expediente

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio, que procedan a emitir su aprobación al expediente, lo que supondrá la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate.

TERCERO.- Autorizar en derecho cuanto hiciere falta al sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

4.º - APROBACION MODIFICACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA. -

Se da cuenta a todos los asistentes, que con fecha 27 de febrero pasado, se recibió escrito en este Ayuntamiento, enviado por la Mancomunidad para el



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 DE MARZO DE 2017 - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.187535 - 15/03/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PYCUT-7FRXKHXX4

Hash SHA256:
naMzdQ2E47P3wW
Y3+jzfrgbPhJ5RthoZ
03V1n23z0k=

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención



Sesión extraordinaria celebrada el día
9 de marzo de 2017

9

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Desarrollo de la Manchuela, sobre la solicitud del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez de la Mancomunidad, según solicitud acordada por el Pleno del citado Ayuntamiento el día 18 de julio de 2016, habiendo sido informado favorablemente por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y solicitando que se somete a aprobación del Pleno del Ayuntamiento sobre la modificación de Estatutos que se adjunta.

La Ley 3/1991 de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla La Mancha, en su artículo 45.2.c) establece que la salida de alguno de los municipios de la mancomunidad, supondrá una modificación de los Estatutos. Esta modificación deberá ser ratificada por los municipios mancomunados, mediante acuerdo de Pleno por mayoría absoluta (artículo 43.1)

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de tres concejales del grupo municipal socialista, dos concejales del grupo municipal popular y un concejal del grupo municipal de izquierda unida ganemos de Cenizate, lo que supone mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerdan aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, instando a que se comunique el acuerdo a adoptado al citado ente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos, de lo cual, yo el secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 DE MARZO DE 2017 - AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.187535 - 15/03/2017

Hash SHA256:
naMzdQ2E47P3wW
Y3+jzfrbPhJ5RhoZ
O3V1n23z0k=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PYCUT-7FRXKHWX4

Pág. 9 de 9